Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).

Desistimiento Desacato. 110014003004-2001-01140-00.

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, el juzgado ordena:

1. Aceptar el desistimiento del presente incidente de desacato, presentado por el accionante Samuel Darío Gómez Díaz.

2. Terminar el presente incidente de desacato, por expresa solicitud del accionante.

3. Notificar esta decisión a las partes por el medio más expedito y eficaz existente.

4. Archivar el expediente, Previas las constancias a que haya lugar.

Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco